

O R D E N A N Z A N° 63/92
CRESPO - E.RIOS, 02 de Noviembre de 1992.

V I S T O:

El Decreto N° 361/92 del Departamento Ejecutivo Municipal enviado ad referéndum de este Honorable Concejo Deliberante, y

CONSIDERANDO:

Que el mismo ha sido aprobado por unanimidad de los Miembros de este Cuerpo Deliberativo presentes en la Sesión Extraordinaria celebrada el día 02 de Noviembre de 1992, luego de haber recibido tratamiento sobre tablas.

Por ello

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE
CRESPO SANCIONA CON FUERZA DE

O R D E N A N Z A

ARTICULO 1°.- Apruébase el Decreto N° 361/92 del Departamento Ejecutivo Municipal, mediante el cual se dispone la realización de la obra de construcción de pavimento de hormigón armado en el frente de las siguientes manzanas que ya cuentan con base y cordón cuneta;

Manzana N° 122 sobre calle Dorrego.

Manzana N° 123 sobre calle Dorrego.

ARTICULO 2°.- Comuníquese, publíquese, archívese, etc.